



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

.-EDICTO.-

D. José Carlos Lupión Carreño, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

HACE SABER:

Que en el Excmo. Ayuntamiento de Berja conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de Presupuesto General para el ejercicio 2025. El Presupuesto ha sido aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día siete de julio de dos mil veinticinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Berja en la fecha que figura en el pie de firma.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	Y/BGw1xzWLMitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	08/07/2025 12:01:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Y%2FBGw1xzWLMitcZcDhg6BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

